

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-002-2021-00155-01.
Demandante: Santiago Jiménez y Alba Mireya Fernández
Demandado: Resguardo Indígena Alto del Rey de El Tambo
Asunto: Auto admite grado jurisdiccional de consulta.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA**, concedido a favor de los demandantes, frente a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán ©, el 16 de abril de 2024, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **SANTIAGO JIMÉNEZ y ALBA MIREYA FERNÁNDEZ** contra el **RESGUARDO INDÍGENA ALTO DEL REY DE EL TAMBO**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67b58b36604470dd7ffc0b3655a8c95a689d033c7fe5bffdd6018de31d6b9c57**

Documento generado en 29/04/2024 03:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>